

Nota de Prensa n.º 438/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE INVESTIGAR PRESUNTO CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR POR PARTE DE DOCENTE EN CUSCO

- ***Madre de niño de 5 años sostiene que profesora le hizo limpiar y desatorar un urinario.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco solicitó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Cusco una investigación inmediata por un presunto caso de violencia escolar contra un niño de 5 años por parte de su docente de aula de la institución educativa inicial a la cual asiste.

Al respecto, la oficina defensorial recibió la queja de la madre del estudiante señalando que, el pasado 21 de junio, la referida maestra obligó a su hijo a limpiar y desatorar el urinario del centro educativo, hecho que podría ser considerado como castigo humillante de acuerdo con lo dispuesto por la Ley n.º 30403, que prohíbe, en el ámbito escolar, el uso del castigo físico y humillante contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, señaló que esta acción habría sido grabada por la propia docente, quien luego le envió el video, sin haber tenido previamente su consentimiento para la grabación.

“En el video se logra observar que la profesora, también, llama la atención al niño por haber colocado mal el papel higiénico y porque el baño permanecía mojado. Según la madre del niño, esta situación fue informada a la directora de la institución educativa; sin embargo, no hubo respuesta alguna y el niño no está asistiendo a clases, por temor a represalias”, señaló Abraham Puma, encargado de la Oficina Defensorial de Cusco.

Ante ello, el representante de la institución emitió un oficio al director de la UGEL Cusco, Freddy Quiñones Cárdenas, para solicitar que realice las investigaciones y, de ser, el caso, aplique las medidas administrativas disciplinarias que corresponden a la docente responsable y, de ese modo, garantizar el buen trato, protección y bienestar del estudiante. Además, se le recomendó disponer las medidas inmediatas de protección para dicho niño, como no permanecer en el mismo entorno con la docente, recibir apoyo emocional y pedagógico, entre otros, para garantizar su derecho a la educación, mediante su permanencia escolar en un entorno libre de violencia.

De la misma manera, se ha solicitado constatar si los hechos se registraron oportunamente en el libro de registro de incidencia y fueron reportados en el SíSeve. También, que la institución educativa cuente con el Comité de Gestión del Bienestar para atender casos de violencia de acuerdo con los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, emitidos por el Ministerio de Educación (Minedu), entre ellos, los protocolos aplicables ante violencia cometida por el personal docente contra las/os estudiantes.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cusco hará seguimiento a las medidas que tome la UGEL para asegurar la continuidad del estudiante en la institución educativa inicial, supervisando que se garantice su derecho a la educación con buen trato y en condiciones adecuadas para su continuidad educativa, así como para las medidas disciplinarias a quienes resulten responsables a fin de prevenir que situaciones similares contra la dignidad, integridad y buen trato de niñas, niños y adolescentes se repitan.

Cusco, 12 de julio de 2022